

Recorrido por la Bahía Portman y visita al Museo Minero de la Unión.

El agua y la huerta: trasvase Tajo - Segura (Casa del agua), sistemas tradicionales de riego (Norias de Abarán). Conocimiento del río Segura (recorrido de itinerario medio - ambiental). Curso de vela y piragua.

Patrimonio cultural de Murcia: Museo de la Ciencia y el Agua, y recorrido por la ciudad (Catedral). Museo Salzillo. Curso de vela y piragua (continuación).

El Mar Menor: subida al monte «El Carmoli» en los Urrutias. Recorrido en barco por el Mar Menor

Alojamiento: Centro de Alto Rendimiento «Infanta Cristina» Avda. Mariano Ballester, 2, Los Alcázares. Tlf.: 968 575 189.

Pag web: www.carmurcia.es.

19. Ruta de Navarra.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 1.

Resumen de contenidos:

Valles pirenaicos: Roncal y Baztán. Camino de Santiago: Puente La Reina y Estella. Pamplona capital. Ribera Tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Centro Puente. Ctra. Señorío de Sarriá s/n. 31100, Puente La Reina (Navarra) Teléfono 689 701 836.

20. Ruta de Euskadi.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 1.

Resumen de contenidos:

Vitoria Gasteiz y la Llanada Alavesa: Vitoria-Gasteiz, capital institucional, la gran desconocida y modelo de ciudad de desarrollo sostenible. Bilbao y su zona de influencia: ciudad industrial. El entorno de la Ría y el turismo. Donostia-San Sebastián: Capital turística. Importancia del Paisaje urbano. Gernika y ría de Mundaka: acercamiento a los símbolos históricos del País Vasco. El mar y su influencia en el sector pesquero. Reserva de la Biosfera. Vitoria Gasteiz: La ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios.

Alojamiento: Residencia Carlos Abaitua. C/ Escultor Díez s/n. 01007, Vitoria. Teléfono: 945 148 115.

21. Ruta de la Comunidad Valenciana.

Grupos: Etapa de primavera: 2; etapa de otoño: 2.

Resumen de contenidos:

Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: centro histórico. El Saler y la Albufera. Alicante. Benidorm. Valencia metrópoli Ciudad de Las Artes y las Ciencias. Visita al castillo de Peñíscola y las gruta de San José en la Vall D'Uixó

Alojamiento: Complejo Educativo de Cheste, Ctra. Cheste-Valencia s/n, Cheste, 46380. Teléfono: 962 525 501

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 640/2008-AT, interpuesto por doña María Eugenia Díaz Fernández, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 640/2008-AT, interpuesto por doña María Eugenia Díaz Fernández contra resolución por presunto silencio administrativo negativo y posterior Resolución de 18 de septiembre de 2008, en la que se acuerda desestimar la reclamación formulada por la recurrente contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. «Santa Ángela», de Osuna (Sevilla),

por el que se publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el segundo curso de segundo ciclo de Enseñanza Infantil de dicho Centro para el curso 2008-09 por no ser la misma ajustada a derecho, respecto al hijo menor, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 637/2008-MA. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso núm. 671/2008, promovido por don Daniel Núñez Acosta y otro, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 671/2008, interpuesto por don Daniel Núñez Acosta y otro contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación interpuesta contra el acuerdo del Sr./Sra. Titular del C.C. Inmaculado Corazón de María, de Sevilla, en Primero de Educación Primaria de dicho Centro, para el curso escolar 2008/09, y al que se contestó por medio de Resolución de fecha 15 de septiembre de 2008, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 671/2008. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, re-